



RESOLUCIÓN N° 044/2017

ACTA N° 21/2017.

Municipio 18 de Mayo, Martes 20 de Junio de 2017.

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19272 en su Artículo N° 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral N° 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: que deben rendir cuentas de lo gastado por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO; que en el período mencionado, no se realizaron gastos desde el día 20 de Mayo al día 19 de Junio del corriente año;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

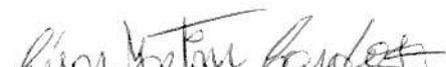
- 1.- **INFORMAR** que no se realizaron gastos en el período comprendido desde el día 20 de Mayo al día 19 de Junio del corriente año del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.
- 2.- Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo.
- 3.- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALMEYDA


FIRMA CONCEJAL
ROSA DE LOS RÍOS


FIRMA CONCEJAL
Juan Cesari

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL